

administración local**AYUNTAMIENTOS****VALDEPEÑAS****ANUNCIO**

El Pleno del Ayuntamiento de Valdepeñas, en sesión ordinaria celebrada el día 3 de abril de 2017, acordó la modificación de las siguientes ordenanzas fiscales:

1. Modificación de la ordenanza fiscal número 6, reguladora de las tasas por recogida de basuras.
2. Modificación de la ordenanza fiscal número 11, punto A.18, relativo a las tasas por servicios prestados en el Centro Municipal Canino de Valdepeñas.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, se somete el expediente a exposición pública por el plazo de treinta días hábiles a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, durante los cuales los interesados podrán presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

De no producirse reclamaciones, se entenderá elevado a definitivo el acuerdo de aprobación inicial.

Valdepeñas, 5 de abril de 2017.-El Alcalde, Jesús Martín Rodríguez.

Anuncio número 1147

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucr.es>